MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNICACOMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA – 2014-0316

ICETEX
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014192815-E
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: OFICIO
Fecha: 2014/12/02 12:35 PM

Bogotá D.C.

Doctor
AIDA CHACÓN ORTÍZ
Representante Legal
HEV SOLUTION SAS
N.I.T 900432918-4
Carrera 65 No. 103 – 62 Apto 305
Tel. 753 9564 314 2950937
Bogotá, D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR HEV SOLUTION SAS DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Respetada doctora Aida Chacón:

En virtud a lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación del **ICETEX** adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 030 del 17 de septiembre de 2013, modificado por el artículo 7 del Acuerdo 019 del 19 de junio de 2014, para procesos de contratación de mínima cuantía, y conforme a la delegación para suscribir las órdenes de servicio, convenios y contratos principales y demás contratos que requiera la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del **ICETEX**, previa disponibilidad presupuestal y cumplimiento de requisitos legales, de conformidad con el numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución N° 1071 del 26 de Noviembre de 2013 *"por el cual se delegan unas funciones en el **ICETEX**"*, se procede a expedir la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada en su calidad de Representante Legal, por parte de **HEV SOLUTION SAS,** de **fecha 20 de Noviembre de 2014**, con la siguiente descripción:

1. **OBJETO:**

Prestar al **ICETEX** el servicio de soporte, validación y elaboración de informes en los procesos de cierre de cartera de los créditos, considerando sus diferentes modalidades, con base en las políticas y parámetros fijados por los Convenios y de las políticas del **ICETEX.**

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del servicio tendrá un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2014, termino contado a partir de la fecha de la **COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA** presentada por **HEV SOLUTION SAS** del 20 de noviembre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. **VALOR:**

El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($9.280.000,oo)** incluido el IVA

4. **FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato está enmarcado para actividades del mes de noviembre. Por lo tanto, el **ICETEX** pagará el valor total de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, en un (1) único pago, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la Factura, el cual se realizará una vez **HEV SOLUTION SAS** suministre al **ICETEX** *"los entregables"* de acuerdo con las actividades desarrolladas por el contratista dentro del mes, previa revisión del informe presentado por el mismo y aprobación del Supervisor.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

COMUNICACOMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA – 2014-0316

En caso de presentarse incumplimiento en la entrega de un nivel de servicio que no esté autorizada por el supervisor del contrato o de entregarse información incompleta o incorrecta en un nivel de servicio, documentos que hagan parte de un acuerdo de servicio o de las actividades desarrolladas por el Contratista, se tomará como incumplido el Acuerdo de Servicio relacionado y el ICETEX podrá realizar el descuento del 25% del pago de los servicios prestados en el mes respectivo, sin eximir al Contratista de las demás responsabilidades que se puedan presentar por incumplimiento de sus responsabilidades.

Así mismo el Contratista debe entregar para cada uno de los pagos:

1. Informe de Gestion del mes que se está facturando
2. Presentación de la Factura Original.
3. Certificación de Recibo a Satisfacción suscrita por el Supervisor de la presente Comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA,** en el que haga constar el cumplimiento integral de las obligaciones del contratista, suministro de entregables e informes requeridos dentro del plazo de ejecución.
4. Constancia de cumplimiento para cada uno de los pagos de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Aseguradora de Riesgos Laborales, así como de los demás aportes parafiscales a que haya lugar (ICBF, SENA y Cajas de Compensación), de conformidad con lo señalado en el literal c. del artículo 46 del Acuerdo junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013 y la normatividad vigente.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que **HEV SOLUTION SAS** indique por escrito al **ICETEX**.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago del valor de la presente Aceptación de Oferta se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF–2014–473 del 26 de Noviembre de 2014, rubro: G312001020510012 **HONORARIOS**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **ICETEX.**

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

6.1 JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que el ICETEX está implementando el desarrollo de las actividades operativas de cartera con personal contratado a través de la empresa temporal, se hace necesario contratar el proceso de reportes e informes del cierre de cartera, el ser este un proceso tan sensible dado que es parte fundamental de los estados financieros del **ICETEX**.

6.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Contratista deberá prestar el servicio, con las siguientes especificaciones:

- En la ejecución del contrato el contratista deberá prestar el soporte, acompañamiento y asesoría para la validación, ajuste y obtención de los informes requeridos para los procesos de cierre de cartera del mes de noviembre de 2014.

- Elaborará y suministrará los reportes, informes y cruces de información acordados con la coordinación de administración de cartera del ICETEX y que permitan establecer el estado de la cartera administrada en el sistema C&CTEX al corte – cierre contable mensual.

- Realizará los procesos correspondientes a la elaboración de los informes de: calificación, alineamiento y cálculo de provisiones de las obligaciones de la cartera activa. Igualmente comparativos mensuales para obtener las variaciones representativas entre cierre actual y cierre anterior, permitiendo evidenciar y corregir el proceso antes de la contabilización.

- La labor se efectuará con los archivos generados por el sistema C&CTEX en el cierre de cartera y archivos de meses anteriores y su entregable será una base de datos que permitirá obtener los informes para diferentes áreas de la institución (contabilidad, cobranzas, planeación, etc).

- Coordinará el proceso de las operaciones de cartera con el fin de validar los saldos de las obligaciones con los movimientos de las novedades, verificando liquidación y causación de intereses, la reclasificación, calificación y alineamiento de los créditos y así generar los reportes a la Dirección de Contabilidad para su debido registro. Identificar posibles focos de inconsistencia en los datos suministrados correspondientes al cierre de noviembre de 2014.

- Coordinará el proceso de consolidación y conciliación de la información de las operaciones de cartera verificando que la información generada en los archivos de interfaces sea consistente correspondientes al cierre de noviembre de 2014.

- Dará asesoría en las actividades correspondientes a la validación y reporte de inconsistencias del aplicativo C&CTEX con el fin de que sean reportadas a la Dirección de Tecnología.

Todo lo anterior, será realizado en las instalaciones de **HEV SOLUTION SAS**, manteniendo comunicación permanente con el Coordinador de Cartera del **ICETEX**; no obstante, y de ser necesario, enviará un consultor para realizar procesos en donde lo indique el Coordinador de Cartera del **ICETEX**.

6.3 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES MÍNIMOS:

Con base en el presente proceso de contratación a desarrollarse para continuar con el desarrollo de las actividades operativas que se enmarcan dentro de los procesos de Cierre de Cartera, Reportes de Información, Novedades de Cartera, Respuestas a Requerimientos, Soporte al Proceso de Giros y Conciliación Recurrente de Desembolso a la IES con contrato, es necesario que **HEV SOLUTION SAS** garantice:

- Profesionales con altas calidades técnicas y humanas, especializados en el manejo integral de información y con experiencia adquirida en entidades financieras.

- Experiencia en la administración, diseño y elaboración de informes gerenciales, evaluación e implementación de políticas, normas y procedimientos para administración, evaluación, control y recuperación de la cartera de créditos de entidades financieras.

6.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones acordes con la naturaleza del servicio, las derivadas de la Oferta presentada por **HEV SOLUTION SAS** de fecha 20 de Noviembre de 2014, y del Estudio Previo presentado por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de la entidad, **HEV SOLUTION SAS** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Operar y administrar las herramientas y mecanismos que permitan cumplir con el objeto contratado.

2. Coordinar las actividades a desarrollar por parte del personal que se encuentran bajo su supervisión con el objetivo de cumplir con los tiempos establecidos para cada uno de los procesos y procedimientos especificados en el presente documento.

3. Garantizar la calidad e idoneidad en las actividades realizadas, documentos entregados, niveles de servicio y demás entregables que deba generar el Contratista.

ICETEX PRESENTADO RADICADO

COMUNICACOMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA – 2014-0316

4. Abstenerse de divulgar el contenido de las bases de datos que le son suministradas por el ICETEX, para adelantar las gestiones y actividades a realizar, ya que estas son de propiedad del ICETEX así como las que se generen de los procesos adelantados. Por lo tanto, el tratamiento de la información deberá regirse por las cláusulas de confidencialidad.

5. Coordinar el proceso de las operaciones de cartera con el fin de validar los saldos de las obligaciones con los movimientos de las novedades, verificando liquidación y causación de intereses, la reclasificación, calificación y alineamiento de los créditos y así generar los reportes a la Dirección de Contabilidad para su debido registro.

6. Presentar con la periodicidad establecida los informes y reportes requeridos por el ICETEX, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos a desarrollar.

7. Coordinar la logística necesaria para la ejecución de las actividades pertinentes del proceso de cierre mensual de cartera de acuerdo con la programación del ICETEX.

8. Elaborar los planes de trabajo que permitan la ejecución de las actividades por parte del personal dispuesto en los tiempos establecidos, de acuerdo con la programación del ICETEX.

9. Para garantizar la confidencialidad de la Información, el CONTRATISTA y sus empleados, se comprometen con el ICETEX a guardar absoluta reserva de la información a que tienen acceso, respecto a las diferentes líneas, modalidades, solicitantes, usuarios etc. del crédito educativo y a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto el CONTRATISTA se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información de los beneficiarios ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el ICETEX, salvo aquellos casos en que medie una orden judicial. En caso de incumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen a los beneficiarios del crédito educativo ICETEX.

10. Hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas e información proporcionada por el ICETEX para la ejecución del contrato. Respetando siempre la cláusula de confidencialidad que se establezca en el contrato.

11. Seguir los lineamientos definidos por las políticas de manejo de Seguridad de la Información adoptadas por el ICETEX, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma.

12. Al finalizar el contrato, el contratista se obliga a realizar el cierre financiero del último mes de ejecución del contrato.

13. Las actividades desarrolladas por el contratista en las modalidades de prestación de servicio y outsourcing deben estar enmarcadas dentro de las políticas detalladas en el Manual de Cartera del ICETEX, Acuerdos de Junta Directiva, Leyes y demás disposiciones aplicables. El Manual de Cartera del ICETEX, Acuerdos de Junta Directiva y las normas internas serán suministrados por el ICETEX.

14. Suministrar los productos entregables e informes de conformidad a lo establecido en las condiciones de entrega, y la cláusula de los entregables e informes requeridos en la presente Aceptación de Oferta.

15. Garantizar el cumplimiento del servicios con profesionales con altas calidades técnicas y humanas, especializados en el manejo integral de información y con experiencia adquirida en entidades financieras, y la experiencia en la administración, diseño y elaboración de informes gerenciales, evaluación e implementación de políticas, normas y procedimientos para administración, evaluación, control y recuperación de la cartera de créditos de entidades financieras.

16. Prestar el servicio durante la vigencia establecida

ICETEX PAGUESE HASTO RECIBIDO

17. Cumplir con las demás instrucciones que le imparta el supervisor del contrato, siempre y cuando esté enmarcado en el objeto el mismo.

18. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.

6.5. PRODUCTOS ENTREGABLES E INFORMES:

1. El contratista debe entregar al ICETEX al inicio del contrato y mensualmente listado del personal del Outsourcing que tengan crédito con el ICETEX y el estado del mismo.

2. Realizar la entrega dentro del tiempo estipulado para los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que se fijen entre ICETEX y el contratista así como los informes que ICETEX requiera para realizar seguimiento y/o evaluación a la gestión realizada por el Outsourcing

3. Realizar los procesos correspondientes a la elaboración de los informes de: calificación, alineamiento y cálculo de provisiones de las obligaciones de la cartera activa. Igualmente comparativos mensuales para obtener las variaciones representativas entre cierre actual y cierre anterior, permitiendo evidenciar y corregir el proceso antes de la contabilización.

4. Elaborar base de datos que permita obtener los informes para diferentes áreas de la institución (contabilidad, cobranzas, planeación, etc).

5. Los demás requeridos para las operaciones mensuales del contrato:

- Reporte de cartera COMPLETO (Mes de cierre)
- Reporte de cartera ACTIVA (Mes de cierre)
- Reporte de cartera CASTIGADA (Mes de cierre)
- Reporte de cartera FONDOS (Mes de cierre)
- Reporte de ALIANZAS (Mes de cierre)
- Reporte de SALDOS CONTRARIOS (Mes de cierre)
- Detalle provisión ACTIVA (Mes de cierre)
- Detalle provisión CASTIGOS (Mes de cierre)
- Detalle provisión FONDOS (Mes de cierre)
- Cartera IES – PROPIOS (Mes de cierre)
- Cartera IES – FONDOS (Mes de cierre)
- Variación de capital Cartera Activa
- Variación de capital Cartera Fondos
- Resumen saldos y provisiones por rango de mora (Mes de cierre)
- Resumen saldos y provisiones por calificación (Mes de cierre)
- Reporte mensual cartera (Mes de cierre)
- Informe Distribución de la cartera Activa (Mes de cierre)
- Informe de Recuperación de cartera (Mes de cierre)
- Informe Ranking de cartera (Mes de cierre)
- Informe de recaudo cartera TAE, CASTIGOS y VENTA CISA
- Informe desplazamiento de cartera
- Informe cartera Fondo de sostenibilidad
- Informe cartera Fondo MEN

COMUNICACOMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA – 2014-036

Se podrá retirar alguno o incluir nuevos reportes o informes de acuerdo con las necesidades que se presenten, los cuales, serán revisados y acordados con el Coordinador de Cartera del **ICETEX**.

Todo lo anterior se desarrollará y entregará según se acuerde con el Coordinador de Cartera del **ICETEX** dependiendo de las fechas programadas para los cierres en mención.

6.6 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO Y OBLIGACIONES DEL ICETEX:

Se realizará la contratación del servicio para los cierres de cartera del mes de noviembre de 2014.

7. OBLIGACIONES DEL ICETEX:

EL ICETEX tendrá las siguientes obligaciones:

- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas, a través del supervisor del contrato.
- Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF.
- Designar mínimo un Supervisor para la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.
- Suministrar al Contratista, el acceso a la información necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
- Realizar los pagos correspondientes del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Entregar al contratista las bases de datos necesarias para cumplir con los procesos masivos de Novedades de Cartera que se requieran para cumplir con el objetivo de Administración de la Cartera.
- Dar a conocer el manual de cartera y las políticas establecidas por la Junta Directiva del ICETEX mediante los acuerdos dictados y demás normas internas aplicables.

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

La verificación del cumplimiento de la presente contratación de acuerdo a las condiciones requeridas por el **ICETEX** y a la **OFERTA DEL CONTRATISTA**, estará a cargo, por parte del **ICETEX** por el funcionario **OFREY MARIN SAÉNZ, COORDINADOR DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA.**

9. GARANTÍA DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

9.1 CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

COMUNICACOMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA – 2014-0316

9.2 CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y seis (6) meses más.

9.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y tres (3) años más.

La vigencia de la garantía deberá ser por todo el plazo de ejecución del contrato.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL ICETEX.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

10. NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN:

La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no genera vinculación laboral entre **EL ICETEX** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **EL ICETEX** y los dependientes de **EL CONTRATISTA**, en consecuencia ni **EL CONTRATISTA** ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna a **EL ICETEX. PARÁGRAFO:** Para todos los efectos, del presente contrato se entiende que **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo, con autonomía e independencia técnica y administrativa, en consecuencia, no está obligada al cumplimiento de horarios laborares, ni estará bajo subordinación laboral alguna con el **ICETEX,** y como contrapartida a las labores desarrolladas como **CONTRATISTA** recibirá el valor del contrato a título de honorarios.

11. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **ICETEX** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones

11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL:

A partir de la fecha de la fecha de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014** a la firma **HEV SOLUTION SAS** se entiende perfeccionado el vinculo contractual.

Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del **ICETEX**. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

01 DIC 2014

NELSON DARIO MEJIA FAJARDO.
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
ICETEX.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2014-473 RP 156144-22584
Rubro: HONORARIOS
Código: 63120010205100112
Fecha: 1-DIC-14 Registrado por:

Proyectó: Juan Guillermo Muriel Tobon/ Abogado Grupo Contratos.
Revisó: Rocio del Pilar Acosta Moreno Coordinadora Grupo Contratos Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior